

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La Resolución N° 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial el día 04 de octubre del 2018, y la Resolución N° 281/2018 del Ente Nacional Regulador del Gas, publicada el 5 de octubre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que, ambas resoluciones se amparan en la Ley N° 24.076 del año 1992, ley vetusta por la cual se le impone una carga ilegítima al pueblo argentino con la excusa de *"mantener la sustentabilidad económico-financiera de la prestación y la calidad del servicio prestado"*.-

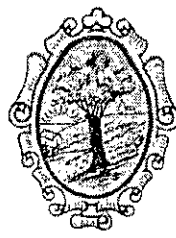
Que, cuando se implementó la Ley N° 24.076 era época del uno a uno, época de la "convertibilidad", y la normativa favoreció a las empresas energéticas. Ahora, con las Resoluciones N° 20/2018 y N° 281/2018, el diseño del ex ministro Juan José Aranguren y la ejecución de Javier Iguacel, los resultados son similares, con la diferencia que el macrismo lo hace con una indolencia incomparable.-

Que, el Ente Nacional Regulador del Gas alega en favor de las empresas productora y distribuidoras: **'debe entenderse en relación con la motivación del acto administrativo dictado como la consideración "de otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones"**. Una manera inaceptable para justificar los mecanismos de ajustes y redimir deudas de las empresas gasíferas.-

Que, contemplan los elementos tarifarios, precio del gas, costo del transporte y el margen de distribución. Todas estas cuestiones que plantea el gobierno están dolarizadas, de manera que los aumentos tarifarios están regidos a precio dólar, mientras que los salarios de los trabajadores y clase pasiva se devalúan en pesos.-

Que, METROGAS estableció contratos nominados en dólares, y se engancha al tipo de cambio monetario para trasladarlos a la tarifa final (tarifas dolarizadas), y ahora por causa de la coyuntura devaluadora de nuestra moneda en el periodo abril a septiembre causada por los mismos administradores del Estado, perjudican a la población en todo su conjunto, y las más perjudicadas son las capas populares.-

Que, los cuadros tarifarios adjuntados a la Resolución 281/2018 nos demuestra que la categoría R1 (trabajadores, jubilados, capas populares), sobrellevarán un incremento del 55 al 63% en sus boletas, y NO! En los porcentajes que anuncia el gobierno nacional.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, el esquema deja a las claras el igualar el precio de gas entre los todos los usuarios, de manera que un jubilado abonará igual que el presidente, que se muestra entristecido en Instagram por tener que aumentar la tarifas, y ratificando que no hay vuelta atrás.-

Que, tal como lo señaló el Defensor de la Ciudad de Buenos Aires en pedido de suspender el incremento de las tarifas, *"La Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que los ajustes debían ser proporcionales, razonables y no confiscatorios"*, este es un año paritario dado que el ascensor inflacionario no se detiene y las discusiones por aumentos salariales aún no terminan, y los aumentos tarifarios deben ser previos a las discusiones paritarias para ser tenidos en cuenta en las negociaciones salariales.-

Que, Javier Iguacel, secretario de gobierno de energía, en el artículo 1° de la Resolución 20/2018 plasma claramente el buen negocio financiero planificado en favor de las empresas energéticas.-

Que, el fiscal Guillermo Marijuan denunció a Javier Iguacel por abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, declarando en medios informativos que: *"los usuarios ya han hecho pagos y uno de los efectos del pago es la cancelación total, con lo cual no se puede quitarle esa entidad jurídica"* y, *"La resolución cuestionada provoca un perjuicio al patrimonio de los consumidores. Se genera una compensación a favor de las empresas contratistas y distribuidoras incrementando el costo mensual del servicio a sus usuarios y/o consumidores"* en sentido que no puede haber retroactividad para las empresas en cuestión.-

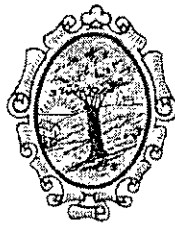
Que, se estima que las ganancias de las empresas energéticas en lo que va del año 2018, ronda el 112%, razón fundamental para que el bloque del Partido Justicialista repudie estas Resoluciones de ajuste tarifario.-

Que, muchos intendentes de la provincia de Buenos Aires se pronunciaron en repudio contra los tarifazos irracionales permitidos por medio de las Resoluciones antes mencionadas, e impulsan amparos judiciales para impedir que el pueblo padezca más opresiones.-

Que, organizaciones de defensa de los consumidores, ONGs, mutuales, PYMES, sociedades de fomentos, también impulsarán amparos colectivos ante la justicia.-

Que, el doctor Gustavo Posse, como jefe comunal y representante del pueblo de San Isidro, debe solicitar una medida cautelar a nivel Judicial, en contra del Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Hacienda – Secretaría de Gobierno de Energía, contra el nuevo tarifazo.-

Que, en función de lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional que establece por Resolución N° 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno de Energía, y además la Resolución N° 281/2018 del Ente Nacional Regulador del Gas, cargar a costo de los usuarios del servicio el pago en 24 cuotas extraordinarias de las pérdidas de ganancias de las empresas prestataria que recibe subsidios del Estado en compensación por la megadevaluación generada por la política económica de ajuste llevada adelante en nuestro país y que daña seriamente el poder adquisitivo de los vecinos de nuestra comunidad.-

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante incita y reclama al Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, que arbitre las medidas legales pertinentes a los efectos de presentar de manera urgente un recurso de amparo contra la Resolución N° 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno de Energía, y además la Resolución N° 281/2018 del Ente Nacional Regulador del Gas, para evitar que el pueblo de nuestro Distrito no pague las consecuencias de este nuevo tarifazo.-

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente iniciativa del bloque de concejales del Partido Justicialista a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Primera Sección Electoral.-

Artículo 4º.- De Forma.-

Juan Oriando
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO